

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

Colegio Santo Domingo de Silos
Código de Centro: 28023716

Revisión	Fecha	Motivo de la revisión
0	29/05/2020	Emisión del documento
1	31/07/2020	Revisión y actualización del documento
2	01/09/2020	Revisión y actualización del documento por cambio a Escenario II para el inicio del curso 2020-21

Contenido

1. OBJETO	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. NORMATIVA Y GUIAS RELACIONADAS	2
4. ANTECEDENTES	3
5. ACCIONES INTERMEDIAS	4
5.1 Medios Materiales e instalaciones	4
5.2.- Limpieza y desinfección.	5
5.3.- Personal.	5
5.4.- Organización.	5
6. PREVISIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA EL CURSO 2020-2021	5
7. MEDIDAS GENERALES PARA EL INICIO DEL CURSO 2020-2021. Escenario II.	6
7.1. Limitación de contactos.	6
7.2.- Medidas de prevención personal.	9
7.3.- Limpieza y ventilación.	10
7.4. Gestión de los casos	11
7.5. ACCIONES TRANSVERSALES	13
7.5.1. Gestión de recursos humanos	14
7.5.2. Reorganización de los espacios del Centro.	14
7.5.3. Horarios y flexibilización.	14
7.5.4. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.	15
7.6. Coordinación y participación.	15
7.6.1. Coordinación:	15
7.6.2. Participación.	16
7.7. Comunicación y educación para la salud.	16
7.7.1. Comunicación.	16
7.7.2. Educación para la salud.	16
7.7.3. Equidad.	17
8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OTROS ESCENARIOS	17
8.1. Escenario I. Limitación de contactos.	17
8.2. Escenario III. Limitación de contactos.	18
8.3. Escenario IV.	18

1. OBJETO

Establecer las medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria que se aplicarán en el Colegio Santo Domingo de Silos en el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, en función de las posibles contingencias que puedan producirse en el contexto de crisis sanitaria provocada por la infección por el nuevo coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2).

Este documento tendrá como líneas directoras, a la hora de implantar diferentes medidas, los siguientes objetivos básicos:

1. **Propiciar un entorno escolar saludable.**
2. **Detección precoz de casos y su gestión adecuada.**

Este documento se encuentra en revisión permanente adaptándose a las Instrucciones de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid y del resto de Autoridades, en función de la evolución y nueva información que se disponga sobre el COVID-19.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las medidas recogidas en este Procedimiento afectan a todas las personas que acudan diariamente al Colegio Santo Domingo de Silos y a las instalaciones y medios materiales utilizados en el mismo.

3. NORMATIVA Y GUIAS RELACIONADAS

1. *ORDEN 338/2020, de 9 de marzo (BOCM nº 59), de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).*
2. *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
3. *Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28 abril de 2020.*
4. *Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
5. *Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.*
6. *Dirección General de Salud Pública. CONSEJERÍA DE SANIDAD. Pautas de desinfección de superficies y espacios habitados por casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19. Viviendas, residencias, centros escolares, espacios de pública concurre.*
7. *Instrucciones sobre la realización de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 en el ámbito de las empresas. Ministerio de Sanidad. 30 de junio de 2020. .*

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

8. *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política educativa y de Organización educativa, de 9 de julio de 2020, por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.*
9. *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 28 de agosto de 2020, por la que se modifican las instrucciones de 9 de julio de 2020 sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.*
10. *Acuerdo de 27 de agosto de 2020, del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21.*
11. *Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del Estado de Alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.*
12. *Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 6 mayo 2020.*
13. *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad. (27/08/2020).*
14. *Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.*
15. *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. 14 de julio de 2020.*
16. *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
17. *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.*
18. *Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.*
19. *Guía: Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (11/04/2020).*
20. *Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020).*
21. *Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (30/06/2020).*

4. ANTECEDENTES

El 11 de marzo de 2020, la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid decretó (1) la suspensión de las clases presenciales para hacer frente a la epidemia de COVID-19. El Colegio Santo Domingo de Silos permaneció abierto hasta el 16 de marzo, fecha de

inicio del Estado de alarma (2), con la asistencia del Equipo Directivo y turnos de personal de docencia, orientación, secretaría, limpieza y mantenimiento. El equipo de limpieza aprovechó la ausencia de alumnado para realizar una desinfección de las instalaciones con productos autorizados.

Durante la fase de confinamiento, el Centro cerró sus instalaciones de forma completa y las funciones educativas y de asistencia al alumnado y familias se desarrollaron a distancia mediante conexiones telefónicas y online. El Colegio también publicó varias circulares sobre las novedades que se fueron produciendo.

Para salir de la fase de confinamiento, el Gobierno de España decretó un plan de desescalada (3) que constaba de varias Fases con las actividades permitidas en cada una de ellas y las medidas de prevención e higiene a adoptar:

- Fase 0 o de preparación de la desescalada.
- Fase I o inicial
- Fase II o intermedia
- Fase III o final

La Comunidad de Madrid no alcanzó la Fase I hasta el 25 de mayo, la Fase II hasta el 8 de junio y no había llegado a alcanzar la Fase III el 22 de junio, fecha en que decayó el Estado de Alarma.

Dado la tardanza en alcanzar la Fase II de la Comunidad de Madrid, el curso 2019-2020 finalizó con pocas actividades presenciales y sin mayores contratiempos.

5. ACCIONES INTERMEDIAS

El Real Decreto-Ley 21/2020 (4) establece que los centros educativos deben cumplir las normas de desinfección (5), prevención¹ y acondicionamiento de los mismos, así como la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, y, cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, la aplicación de las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Por tanto, antes del comienzo de las actividades educativas con los alumnos, el Colegio está realizando una serie de acciones para cumplir con las exigencias de la situación sanitaria. A modo de resumen:

5.1 Medios Materiales e instalaciones

Como refuerzo al cumplimiento de esta medida se han realizado las siguientes acciones por parte del Centro y con la ayuda inestimable de nuestra **AMPA**:

- Instalación de dispensadores hidroalcohólicos en puntos clave, así como señalización de espacios para la espera en secretaría, pasillos, etc. para el respeto de aforo y evitar aglomeraciones.
- Instalación de papeleras con tapadera y pedal.

¹ Otra normativa de referencia: (16), (17), (18), (19), (20), (21).

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

- Instalación de felpudos desinfectantes COVID-19.
- Acopio de mascarillas higiénicas y quirúrgicas.
- Adquisición de termómetros sin contacto (infrarrojos) homologados.

5.2.- Limpieza y desinfección.

- ✓ Proceder a una limpieza a fondo de todas las instalaciones y material del Centro (6).

5.3.- Personal.

- ✓ Autocontrol diario de la salud (7).
- ✓ Formación:
 - *Curso de prevención en el sector de educación y equipos de protección individual contra COVID-19*, impartido por ASPY.
 - Limpieza y desinfección.
 - Uso de mascarillas.
 - Gestión de entradas y salidas y de los desplazamientos por el Colegio.

5.4.- Organización.

- ✓ Contratación de una enfermera y adaptación de una sala para enfermería.
- ✓ Plan de inicio del Curso.
- ✓ Plan de Contingencia.

6. PREVISIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA EL CURSO 2020-2021

La Consejería de Educación y Juventud previó, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, cuatro posibles escenarios (8), a partir de los cuales ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021. Estos cuatro escenarios son:

- **Escenario I.** Escenario extraordinario de higiene con presencialidad de todos los alumnos. Es el escenario que se había establecido para el inicio del curso escolar 2020-2021, pero se ha descartado por la evolución negativa de la crisis sanitaria.
- **Escenario II.** Escenario de presencialidad parcial. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial. Es el escenario que se ha establecido para el inicio del curso escolar 2020-2021.
- **Escenario III.** Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.
- **Escenario IV.** Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2020-2021 de común acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Educación.

Las autoridades sanitarias podrán determinar la aplicación de un determinado escenario en determinados municipios o centros docentes en función de la evolución epidemiológica.

7. MEDIDAS GENERALES PARA EL INICIO DEL CURSO 2020-2021. Escenario II.

Los Equipos directivos de Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, en base a la Normativa anteriormente mencionada y con la colaboración del **AMPA** y la Gerencia del Centro, han trabajado en las medidas y líneas de actuación a seguir en la situación prevista de **Escenario II** al inicio del próximo curso (9), (10). Este Escenario se caracteriza por extremar las medidas de higiene y desinfección y por la semi-presencialidad de los alumnos mayores de 14 años.

Estas medidas se van a desarrollar en base a **cuatro Principios Básicos de Prevención**, que serán generales para todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, especificando las medidas para el alumnado por franjas de edad. Además, se especifican otras acciones transversales, de coordinación y participación, y de comunicación y educación:

7.1. Limitación de contactos.

La medida principal de prevención en el contagio del COVID-19 es tanto la limitación de contactos, como el respeto de las distancias interpersonales de seguridad, para lo que se adoptarán las siguientes medidas:

1. Se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (Educación Infantil, Educación Primaria, 1º y 2º de ESO). Los alumnos de 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato recibirán clase la mitad del horario de forma presencial y el resto de forma telemática.
2. El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal, salvo en los supuestos expresamente exceptuados (11).
3. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el Centro.
Se ha calculado la distancia entre los puestos escolares y se han reorganizado espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de, al menos, 1,5 metros entre personas, además de una ventilación adecuada y una correcta limpieza de las instalaciones.
4. Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.
5. Dependiendo de la etapa educativa se conformarán los siguientes grupos:
 - a) En Educación Infantil y Educación Primaria se harán desdobles de las clases utilizando dos criterios alternativos para maximizar el uso de espacios y personal docente adicional:
 - i. Criterio de distancia interpersonal de 1,5 metros, o bien,
 - ii. Criterio de *grupo de convivencia estable*² de 20 alumnos, donde no es necesaria la distancia interpersonal.

Se podrán usar ambos criterios de forma alternativa, según sea preciso en cada caso para la optimización de los recursos y espacios. Además, se podrán

² Los **grupos estables de convivencia** son grupos de alumnos que pueden socializar dentro del aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio ya que conforman grupos de convivencia estable de alumnos, asemejándolos en su funcionamiento a un grupo familiar o de convivientes. Los mencionados grupos evitarán el contacto con alumnos de otras clases, incluido en los horarios de patio o de comedor. Estos grupos, además, permitirán el rastreo rápido de contactos en el supuesto de que se diera algún caso de contagio.

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

utilizar espacios alternativos para los desdobles dentro del propio Colegio (gimnasio, biblioteca, salas de diversos usos, etc.) y, sólo si tras la utilización de todos los espacios del Centro no fuera posible la aplicación de ninguno de los dos criterios expuestos, se hará una flexibilización de horarios y de asignaturas para reducir la exposición de los alumnos.

No obstante, en Educación Infantil y en primer ciclo de Educación Primaria, la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.

- b) En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se garantizará una presencialidad entre un tercio y la mitad del horario semanal para todos los alumnos. Según el tamaño del grupo, las circunstancias y las asignaturas, el Colegio adoptará alguna de estas opciones:
- Presencialidad de todos los alumnos durante la mitad del horario semanal. Cada grupo se divide en dos subgrupos que trabajarán de forma independiente y en franjas horarias distintas. Entre las dos franjas habrá un tiempo mínimo de 30 minutos para realizar acciones de limpieza y ventilación.
 - Presencialidad de cada subgrupo en días o periodos alternos, siempre que se garantice una presencialidad del 50% del horario semanal para todos los alumnos.
 - Presencialidad de todos los alumnos durante al menos un tercio del horario semanal.

La parte del horario lectivo del profesorado en que no se atiende a los grupos presencialmente se dedicará a la atención del grupo de forma telemática.

6. Los períodos de recreo se organizarán de forma escalonada, teniendo en cuenta los grupos de convivencia estable de alumnos.
Se podrán eliminar los recreos cuando no se pueda garantizar la seguridad higiénico-sanitaria de los alumnos.
7. Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.
Para las sesiones en que se desarrollen actividades físicas y deportivas, el Colegio adoptará las medidas organizativas necesarias para su desarrollo que minimicen el riesgo de contagio. Se realizarán al aire libre, siempre que sea posible, guardando la distancia de seguridad, se desinfectarán todos los aparatos y material deportivo que se haya utilizado antes de que el siguiente grupo los utilice. Si las actividades se realizan en espacios cerrados se extremarán las medidas de limpieza y desinfección de la sala y se ventilará adecuadamente.
No se permitirá la presencia de público en las competiciones deportivas.
8. Se realizará la entrada y salida escalonada del Centro en todos los niveles educativos, siendo informadas las familias con la suficiente antelación, antes del inicio del curso escolar 2020-2021.
Las entradas y salidas del Centro para el personal trabajador del Colegio, son las estipuladas para cada uno de ellos en función de sus obligaciones.

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

Las familias sólo podrán acceder al Colegio con cita previa por la entrada principal y en ningún caso podrán acceder al Centro por las entradas de los alumnos.

9. Reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el Centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Los alumnos conocerán las rutas que deben seguir para circular por el Colegio y los espacios que pueden ocupar para las distintas actividades.

Los grupos de alumnos se desplazarán por el Centro bajo la supervisión de su profesor o monitor y se procurará que, en su desplazamiento, no coincidan con otros grupos.

10. El personal de administración y servicios desarrollará sus funciones manteniendo la distancia de seguridad. Se podrán establecer medidas adicionales de seguridad sanitaria con el objeto de evitar potenciales contagios.

11. En las salas para uso de personal trabajador del Centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, para ello se han habilitado espacios para evitar aglomeraciones en lugares como salas de profesores/as, así como la señalización de espacios seguros para que el tránsito por los pasillos y escaleras sea manteniendo las distancias de seguridad y evitando aglomeraciones.

12. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.

13. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mensajes, correo electrónico o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo consideren, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

14. Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta) y el Centro fomentará las rutas seguras y aumentará el espacio de aparcamiento de bicicletas.

15. El Colegio no dispone de transporte escolar colectivo, No obstante, en el caso de salidas culturales en este tipo de transporte, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19.

En el Escenario II será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años. Se asignarán a asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo.

16. El Colegio adoptará las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para poder dar el servicio de comida en el comedor escolar del mismo:

- El comedor y los espacios alternativos, habilitados para las comidas, permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable.
- Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable.
- Se organizará un servicio de comidas para llevar a casa.

7.2.- Medidas de prevención personal.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Toma de temperatura corporal al inicio de la jornada.
2. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario lavarlas con agua y jabón. El lavado y/o desinfección de las manos se realizará, al menos cinco veces al día:
 - ✓ A la entrada y salida del Colegio.
 - ✓ Antes y después del recreo.
 - ✓ Después de estornudar, toser o sonarse la nariz.
 - ✓ Después de usar el baño.
 - ✓ Antes de comer o antes de manipular alimentos.
 - ✓ Después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas.
 - ✓ Después de usar o compartir equipos como el teclado o el ratón de los ordenadores personales u otros materiales.
3. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
4. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
5. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
6. Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable:
 - a) Educación Infantil: mascarilla NO obligatoria.
 - b) Educación Primaria. Educación Secundaria y Bachillerato: Uso obligado de mascarilla.
 - c) Profesorado y resto de personal del Centro: Obligatoria

La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

- d) Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- e) De forma general la obligación de uso de mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

6. Se evitará, en la medida de lo posible, el compartir objetos y, en el caso de hacerlo, se extremarán las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

El uso de estas medidas se fomentará tanto con cartelera y señales en pasillos y lugares clave como baños, secretaría, etc., siempre adaptados a las diferentes franjas de edad y sin olvidar que somos Centro Preferente para alumnado TEA.

Además, se dedicará un tiempo diario para recordar las pautas de higiene y limpieza.

7.3.- Limpieza y ventilación.

En el Escenario II, las medidas de limpieza, desinfección y ventilación serán de mayor intensidad y frecuencia. Para llevarlas a la práctica de modo efectivo, se han programado y asignado las tareas a realizar en un “Protocolo de higiene, limpieza y desinfección del CSDS”.

Además, se reforzarán algunas medidas como:

1. Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - a. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - b. Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
2. Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (orientadora, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
3. En relación a la gestión de los residuos, además de los ya previstos:
 - a. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado.
Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, que se introducirá en otra bolsa que contenga residuos de la de la fracción resto, para su depósito en el contenedor correspondiente.

En caso de que se confirme algún caso positivo de COVID-19 en el Centro, se llevará a cabo una desinfección completa de las instalaciones.

7.4. Gestión de los casos

Una de las primeras medidas que el Colegio ha tomado para realizar una eficiente y segura gestión de los **casos sospechosos**³ con sintomatología compatible con COVID-19 (12), (13), es la habilitación de un espacio en el Centro destinado al **personal de enfermería**, contratado a través de una empresa de servicios sanitarios, que se encargará de gestionar y atender cualquier incidencia en temas de salud y, con mayor motivo, en las circunstancias de pandemia en las que nos encontramos.

La sala está siendo habilitada para que tenga todo lo necesario para desarrollar las funciones para las que se ha destinado.

- ✓ Por tanto, cuando una persona inicie síntomas (fiebre, tos, sensación de falta de aire, etc.) o éstos sean detectados por personal del Centro durante su jornada escolar, en primer lugar, se le llevará a la enfermería.

El aula habilitada para ENFERMERÍA está situada en la planta baja del edificio principal, entre los pasillos que incluyen las aulas de Primaria y las salas de informática.

Dicha sala, para uso individual, elegida previamente, cuenta con ventilación adecuada, con entrada accesible a camillas y con una papelera de pedal con bolsa donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables, así como otras adaptaciones que se están llevando a cabo. En este espacio se tendrá acceso directo a todo el material necesario para controlar el estado de salud del alumno/a, por parte del profesional contratado para tal efecto.

En caso de permanecer ocupada la sala destinada al aislamiento de alumnado o personal del centro, se utilizará, **de modo alternativo, el primer despacho destinado a Tutorías de familiares.**

- ✓ Si la persona afectada es un alumno, se llevará a la ENFERMERÍA, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado⁴), y se contactará con la familia quien a su vez deberá llamar a su Centro de salud de referencia. Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación,
- ✓ Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y, **previo paso por ENFERMERÍA**, regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112

El trabajador también podrá contactar con su Centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia de la Comunidad de Madrid para el COVID-19 y seguir sus instrucciones.

³ **caso sospechoso:** cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**

⁴ La enfermera o personal al cuidado del enfermo se colocará una **mascarilla FFP2 sin válvula**, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una **pantalla facial** y una **bata desechable**.

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

- ✓ Ante la aparición de casos en el Colegio, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la Unidad de Salud Pública de la Comunidad de Madrid (13), teniendo como ejes de actuación los siguientes:
 - Evitar la asistencia al Centro de personas sintomáticas.
 - Aislamiento precoz y referencia al Sistema Sanitario de personas con síntomas.
 - Mantenimiento de la actividad, extremando precauciones, hasta confirmar o descartar la infección en la persona sintomática
 - Cuarentena de los contactos estrechos en los términos que decida la unidad de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, la cual propondrá la realización de PCR a los contactos estrechos para identificar otros posibles infectados y la cuarentena de 14 días o 10 días tras PCR negativa en muestra tomada ese día.
- ✓ Se posibilitará un canal de comunicación fluido entre Colegio y el Centro de Salud de su zona, para posibilitar la resolución de dudas y problemas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

La atención sanitaria corresponde al Centro de salud de referencia de la persona (14), que no tiene por qué coincidir con el de la zona básica de salud donde está localizado el centro educativo.

Teléfonos de referencia:

- **Centro de Salud Universitario Pinto: 916 91 38 61**
 - **Centro Salud Parque Europa: 916 91 53 12**
 - PIMER-Protección Civil Pinto: 912 48 37 31
 - Hospital Universitario Infanta Elena: 918 94 84 10
 - Hospital Universitario de Getafe: 916 83 93 60
- ✓ La Comunidad de Madrid valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

Además:

- ✓ El Colegio informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.
Además, el Colegio puede establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores
- ✓ No asistirán al Centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- ✓ El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al Centro siempre que su condición clínica esté controlada y se lo permita y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

- ✓ Los trabajadores vulnerables al COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias (15).
- ✓ Es muy importante que todas las personas que asisten al Colegio, tanto personal trabajador como alumnos, lleven a cabo un autocontrol diario de su salud, al menos, toma de temperatura **antes de acudir al Colegio**.
No obstante, el Colegio también podrá tomar la temperatura a todas las personas que accedan al mimo, de forma organizada a fin de evitar aglomeraciones y manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros.
En el caso de la entrada de alumnos, la toma de temperatura se efectuará por grupos estables y en el patio.

7.5. ACCIONES TRANSVERSALES

El Centro tendrá desarrollado un **Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia**, que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarias para los posibles escenarios que puedan darse.

Se creará un **Equipo COVID-19** formado por la Gerencia, Equipos directivos del centro, Secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

De este Equipo, se designará una **persona responsable** referente (*COORDINADOR*) para los aspectos relacionados con **COVID-19**. El coordinador COVID-19 desempeñará las siguientes funciones:

- Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutor del centro escolar con la Unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será el encargado de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del Centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.
- Recibirá un curso de formación específica en línea coordinado por la Consejería de Educación y Juventud y la Dirección General de Salud Pública.

Algunas de las acciones que se implantarán de forma transversal a toda la comunidad educativa de nuestro Colegio, con el fin de cubrir los objetivos mencionados, son:

7.5.1. Gestión de recursos humanos

- Se proveerá a los trabajadores del material de protección necesario.
- Se dará a los trabajadores la formación específica reseñada en el Epígrafe 5. Además, se informará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el Centro
- Se facilitará el teletrabajo del personal docente y de Secretaría, siempre que lo permitan las necesidades del Colegio.
- Se facilitará a los trabajadores el nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado. Será labor de éste evaluar el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentadas en este documento y decidir sobre las medidas preventivas a adoptar.

7.5.2. Reorganización de los espacios del Centro.

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del Centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

- Se intentará organizar el máximo de actividades al aire libre, dependiendo siempre de que las condiciones meteorológicas sean propicias.
- Se han habilitado espacios en aulas y otras dependencias del Centro que aseguren las medidas de distancia interpersonal, no obstante en Infantil, Primaria y 1º y 2º de la ESO se opta por los grupos estables de convivencia de hasta 15/20 alumnos/as y en el resto de Secundaria y Bachillerato por las distancias de 1,5 metros en las aulas y la presencialidad en días alternos con clases *online*.
- En aquellos espacios, que puedan seguir siendo utilizados para uso común, como biblioteca, gimnasio, etc. se tomarán las medidas necesarias de aforo y señalización de la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- Como se ha mencionado anteriormente, ya existe una sala acondicionada para la atención y aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el Centro.
- Los espacios de atención al público, como secretaría, ya están habilitados con medidas de distanciamiento, aforo y otras medidas de tipo físico.

En cuanto al servicio de **comedor**:

- Se establecerán varios horarios que aseguren la distancia de seguridad o el respeto a los grupos de convivencia estables. También se podrán habilitar otros espacios alternativos para esta función.

7.5.3. Horarios y flexibilización.

Para minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del Colegio, como la reorganización de los grupos, se modificará el horario o se

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

flexibilizará, dependiendo de las indicaciones de la Autoridad sanitaria y educativa, así como de las posibilidades organizativas del Centro.

- Los **horarios de entrada y salida** del alumnado del centro, se realizarán de forma **escalonada**. Para ello, se informará con la antelación necesaria por grupos de edad a las familias.
- Se **aumentarán los turnos de recreo y comedor** o se establecerán zonas fijas por grupos de convivencia estables, según los casos.
- Se intentará garantizar la **máxima asistencia presencial** de todo el alumnado, pudiendo optar por una modalidad mixta (presencial y *online*) a partir de 3º de ña ESO.

7.5.4. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.

Las administraciones educativas y, en su defecto, el Colegio, deberán proveer los medios para que los trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. No obstante, se asegura la disponibilidad, en todo momento, del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Se asegura la disposición en diferentes puntos del Centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad del servicio de limpieza.
- Se dispondrá en los diferentes espacios del Colegio de papeleras con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- El Centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

7.6. Coordinación y participación.

7.6.1. Coordinación:

Se reforzará el trabajo intersectorial a nivel Local y la coordinación entre niveles de la Administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad del Centro, que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

- Con Atención Primaria: se mantendrá un canal de comunicación fluido entre el Colegio y el Centro de salud de nuestra zona, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- Con Salud Pública: se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del Centro.
- Con Servicios Sociales: en el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social, para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).
- Con las Entidades Locales: a través de las Mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel Local.

7.6.2. Participación.

- ✓ De las familias: se promoverá, como ya se está haciendo, la participación con nuestra **AMPA** para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.
- ✓ Del alumnado: la participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en el Colegio.

7.7. Comunicación y educación para la salud.

7.7.1. Comunicación.

Los equipos directivos, junto a la Gerencia, asegurarán que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el Centro llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del Centro, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

7.7.2. Educación para la salud.

- Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

- Así mismo, estas actividades se incluirán de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el Centro, de manera que se pueda trabajar de manera integral la salud.
- Se realizará un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran las nuevas rutinas. Además, se trabajarán actividades de concienciación y promoción para la salud en espacios como tutorías, proyectos en asignaturas, etc.

7.7.3. Equidad.

El Centro se esforzará por seguir siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. Para ello, el Plan de Inicio de curso, así como en el Plan de contingencia ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, recogerán la atención a las necesidades y circunstancias de los siguientes grupos:

- Situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de esta pandemia, emprendiendo acciones para prevenir el estigma o discriminación, en relación con la COVID-19, de los estudiantes y de todo el personal del Centro que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro, estableciendo un plan de acogida de estas personas.
- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar, con el apoyo necesario, para el seguimiento de las tareas educativas.
- Se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores/as, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u por otro motivo justificado.

En todo caso, las **medidas concretas derivadas** de estos principios **se adaptarán al Escenario existente en cada momento**, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OTROS ESCENARIOS

8.1. Escenario I. Limitación de contactos.

Este Escenario se caracteriza por la presencialidad de todos los alumnos, aunque es necesario adoptar en el Centro unas medidas de distanciamiento social y de especial higiene, para impedir la propagación de la enfermedad.

Dependiendo de la etapa educativa se conformarán los siguientes grupos:

PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19

COLEGIO SANTO DOMINGO DE SILOS (28023716)

- a) En Educación Infantil y Educación Primaria se conformarán grupos estables de convivencia, junto a su Tutor/a. El tamaño de estos grupos estará limitado por las ratios legales respectivas. No obstante, estas ratios se podrían reducir a 15/20 alumnos por aula,
- b) En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos.

Además, se debe utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros:

- a) Educación Infantil: mascarilla no obligatoria.
- b) Educación Primaria y Educación Secundaria: Uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres a una distancia de al menos 1,5 metros.
- c) Profesorado:
 - Cursos de Educación Infantil y Primaria: Obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Para el resto de profesionales, uso obligatorio de mascarilla si no se puede mantener distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
 - Cursos de Educación Secundaria en adelante: Obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

La mascarilla será de tipo higiénica, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

8.2. Escenario III. Limitación de contactos.

En el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis del COVID-19 llevara, nuevamente, a la situación de confinamiento, se adoptarían estas medidas:

- ✓ La regla general será el teletrabajo para todo el personal del Centro.
- ✓ El Colegio permanecerá abierto durante los tres primeros días para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del Centro, los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales de sus hijos necesarios para este período; posteriormente, el Colegio permanecerá cerrado hasta que termine el confinamiento de la población.
- ✓ Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro determinado, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.

8.3. Escenario IV.

Las medidas de prevención e higiene se irán adaptando a la situación anterior al COVID-19.